



Sujeto, predicado y complementos: aspectos relevantes en el análisis sintáctico de la oración gramatical simple

JOSELYN CORREDOR TAPIAS  

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia

CÉSAR AUGUSTO ROMERO FARFÁN  

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Colombia

Historia del artículo / Article Info

Recibido/Received

25 de septiembre de 2024

Aprobado/Accepted

28 noviembre de 2024

Publicado/Published online

26 de febrero de 2025

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

<https://doi.org/10.19053/uptc.0121053X.n43.2024.19124>



Citación/Citation: Corredor, J & Romero, C. (2024). Sujeto, predicado y complementos: aspectos relevantes en el análisis sintáctico de la oración gramatical simple. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 43 2024, e19124 <https://doi.org/10.19053/uptc.0121053X.n43.2024.19124>

✉ Correspondencia/Correspondence:

Joselyn Corredor Tapias

joselyn.corredor@uptc.edu.co

Carrera 6 39-115 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia

Resumen

En este artículo, se presenta inicialmente una breve información sobre *la gramática*, *la gramática natural* y *la gramática cultivada*, así como una definición de *gramática* y se señalan las partes de esta. Enseguida, se expone una definición de la *sintaxis* y se hace referencia a su utilidad y a su origen. Luego, se da a conocer una breve información sobre una clasificación de las oraciones desde el punto de vista lógico, gramatical y psicológico, y se alude a la definición lógica de la *oración*. Después, se hace referencia a la definición y clasificación de la *oración simple*, y a dos funciones sintácticas relevantes: *el sujeto* y *el predicado*. Respecto de tales funciones, se abordan varios aspectos de interés. Posteriormente, se examinan algunos complementos: *directo*, *indirecto*, y *circunstanciales*.

Palabras clave: gramática, gramática tradicional, sintaxis, oración simple, sujeto, predicado, complementos.

Subject, Predicate and Complements: Relevant Aspects in the Syntactic Analysis of the Simple Sentence

Abstract

This reflection article first presents brief information on grammar, natural grammar and cultivated grammar, as well as a definition of grammar and the parts of grammar. Next, a definition of syntax is given, and reference is made to its usefulness and origin. Then a brief information is given on the classification of sentences from the logical, grammatical and psychological point of view, and reference is made to the logical definition of the sentence. Subsequently, the definition and classification of the simple sentence and two relevant syntactic functions, the subject and the predicate, are introduced. Several interesting aspects of these functions are discussed. Direct, indirect, and circumstantial complements are finally examined.

Keywords: grammar, traditional grammar, syntax, simple sentence, subject, predicate, complements.

Sujet, prédicat et compléments : aspects pertinents dans l'analyse syntaxique de la phrase grammaticale simple.

Résumé

Cet article de réflexion présente d'abord une brève information sur la grammaire, la grammaire naturelle et la grammaire cultivée, ainsi qu'une définition de la grammaire et de ses différentes parties. Ensuite, une définition de la syntaxe est donnée et il est fait référence à son utilité et à son origine. Puis, une brève information est donnée sur une classification des phrases d'un point de vue logique, grammatical et psychologique, et la définition logique de la phrase est évoquée. Enfin, il est question de la définition et de la classification de la phrase simple, ainsi que de deux fonctions syntaxiques importantes : le sujet et le prédicat. En ce qui concerne ces fonctions, plusieurs aspects intéressants sont abordés. En résumé, quelques compléments sont examinés : direct, indirect et circonstanciel.

Mots clés: grammaire, grammaire traditionnelle, syntaxe, phrase simple, sujet, prédicat, compléments, sujet, prédicat, compléments.

Sujeito, predicado e complementos: aspectos relevantes na análise sintática da frase gramatical simples

Resumo

Este artigo de reflexão apresenta inicialmente informações breves sobre gramática, gramática natural e gramática cultivada, bem como uma definição de gramática e suas partes. Em seguida, é dada uma definição de sintaxe e feita referência ao seu uso e origem. Em seguida, são fornecidas breves informações sobre uma classificação de frases de um ponto de vista lógico, gramatical e psicológico, e a definição lógica da frase é referenciada. Em seguida, é feita referência à definição e classificação da frase simples, e a duas funções sintáticas relevantes: o sujeito e o predicado. Em relação a tais funções, vários aspectos de interesse são abordados. Posteriormente, são examinados alguns complementos: direto, indireto e circunstancial.

Palavras-chave: gramática, gramática tradicional, sintaxe, frase simples, sujeito, predicado, complementos.

A manera de introducción

Algunos egresados del programa de Licenciatura en Idiomas Modernos, así como estudiantes o egresados de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras, o discentes de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (programas adscritos a la Escuela de Idiomas de la Universidad Pedagógica de Colombia, UPTC) nos han solicitado más información sobre unos aspectos relevantes en el análisis sintáctico. Por ello, decidimos redactar estas líneas para abordar unas temáticas importantes en dicho análisis, centrándonos en la *oración simple*.

Con el fin de aportar dilucidaciones respecto del análisis sintáctico de la oración simple, primordialmente a los estudiantes de lenguas o a quienes lo requieran, este artículo se ha ordenado de la siguiente manera: en la primera parte, se presenta una definición de la *gramática natural* y de la *gramática cultivada*; en la segunda parte, la definición y las partes de la *gramática*; en la tercera parte, se aborda el análisis sintáctico y la definición lógica de *oración*; y en la cuarta y última parte, se exponen las conclusiones.

Gramática: de la gramática natural y de la gramática cultivada

De acuerdo con el lingüista norteamericano Chomsky (1965), los hablantes nativos de una lengua nacemos con un dispositivo cognitivo que nos capacita para comprender y producir un número ilimitado de oraciones. Desde esta concepción, los seres humanos empleamos los conocimientos gramaticales que poseemos naturalmente de una lengua, para entender y elaborar infinito número de oraciones gramaticalmente pertinentes. Esta facultad innata se articula con la *gramática natural*, la cual hace referencia al hecho de que nadie nos ha enseñado procedimientos fonológicos, morfológicos, sintácticos, semánticos y léxicos, ni mucho menos las interrelaciones complejas entre tales procedimientos (Moreno, 2018).

Por otra parte, cuando analizamos, por ejemplo, la oración: *El día brinda oportunidades*, en esta identificamos: *el artículo indefinido (El)*, *el sustantivo (día)*, *el verbo (brinda)* y *el sustantivo (oportunidades)*. Así mismo, podemos reconocer *el sujeto* y *el predicado* gramaticales (*El día y brinda oportunidades*, respectivamente). En el análisis del ejemplo, llevamos a cabo una *categorización*, siguiendo criterios y términos propios de la denominada *gramática tradicional*¹. Este tipo de conocimiento gramatical surge a partir del estudio, del análisis y de la reflexión sobre una determinada lengua. A esta clase de *gramática*, Moreno (2018) la denomina *gramática cultivada*. Esta es “diferente de la *gramática natural* ya que no es espontánea e inadvertida, sino todo lo contrario. La *gramática cultivada* constituye un corpus de reglas o normas

1 Con la denominación de *gramática tradicional* se “engloban más de veinte siglos de especulaciones, [suposición, conjetura, hipótesis] desde las raíces del pensamiento occidental hasta los manuales del siglo XX, especulaciones basadas fundamentalmente en el prestigio de la tradición grecolatina en todos los aspectos de la cultura occidental. Tal vez su nota característica sea el concepto de lengua como expresión del pensamiento, con una identificación de las categorías lógicas y lingüísticas” (Alcina & Blecua, 2001, p. 38).

gramaticales que han sido formulados individual o colectivamente de forma consciente y explícita” (pp. 15-16).

A algunos estudiosos del lenguaje nos interesa abordar aspectos relacionados con la *gramática cultivada*. Como docentes universitarios del área de lenguaje y, específicamente, de cátedras, como: *Gramática de la Lengua Materna (Lengua Española)*, *Morfología Española*, *Sintaxis del Español*, *Lingüística General*, entre otras, nos hemos ocupado de este tipo de *gramática*. Por tanto, con nuestros estudiantes – quienes, en su mayoría, cursan estudios de programas de Licenciatura– nos adentramos en el análisis de cuestiones gramaticales de la lengua española. En esta labor, hemos notado cómo un buen número de alumnos no maneja ciertas nociones, términos, características o procedimientos propios del *análisis gramatical*. En el presente escrito, por tanto, hemos decidido centrarnos en algunas cuestiones particulares que atañen al plano sintáctico; primordialmente, relacionadas con la *oración simple*.

De la definición y de las partes de la gramática

En cuanto a la definición de *gramática* podemos afirmar, de acuerdo con la RAE (2010), que esta estudia la estructura de las palabras, sus entrelazamientos y los significados producto de aquellos. Con respecto a sus partes, están *la morfología*: estructura y constitución interna de las palabras, así como sus variaciones, y *la sintaxis*, que se encarga de cómo las palabras se combinan y disponen linealmente, y los grupos que pueden originar. En un sentido más amplio, *la gramática* se ocupa también de analizar los sonidos del habla (*fonética*) y su organización lingüística (*fonología*). Reconocemos, además, que hoy el término es ampliamente empleado, no solo desde las últimas perspectivas lingüísticas, sino también de las cognitivas.

Como ya lo apuntamos atrás, *la sintaxis* estudia cómo las palabras se combinan y disponen linealmente, y los grupos que pueden originar. Al combinarse las palabras, forman unidades mayores, denominadas *sintagmas* y *oraciones*. En un contexto un tanto más concreto, la sintaxis, desde el plano sintagmático, estudia la manera como se ordenan y se combinan las palabras para formar oraciones (Munguía et al., 2013).

La sintaxis, entonces, aborda estudios que buscan establecer cómo se organizan y relacionan las palabras para poderlas comprender, y cómo construimos oraciones para expresar ideas. Complementario a esto, se realiza “análisis sintáctico” con el fin de identificar las funciones que las palabras desempeñan dentro de *la oración*. Por ejemplo, la función de *sujeto*, de *predicado*, de *complemento*, entre otras.

En cuanto a establecer y postular la utilidad de *la sintaxis*, Grijelmo (2007) formula y responde la pregunta: “¿y para qué sirve la sintaxis?” Podemos, con él, responder: “Para lo mismo que puede servir un crucigrama o un sudoku. Fundamentalmente, para pensar. Analizar el idioma es hacer gimnasia mental, para utilizarlo mejor, para escribir mejor, para expresarse mejor... o sea, para mejorar” (Grijelmo, 2007, p. 344).

Análisis sintáctico y definición lógica de oración

La clasificación de las oraciones se puede realizar, de acuerdo con Lenz (1925, p. 41), desde el punto de vista *lógico* o *gramatical* o *psicológico*. Desde la perspectiva gramatical: “la oración sería la expresión formada por: a) *Nombre* y *Verbo*, b) *Sujeto* y *Predicado*. La oración se construye en torno a un verbo conjugado” (Altieri, 2002, p. 26). En el criterio *psicológico* se tiene en cuenta *la modalidad* o “el modo como [las oraciones] reflejan las necesidades de comunicación del hablante y se acoplan a su pensamiento. [...]” Marcos (1985, p. 344). Siguiendo este criterio, las oraciones –según algunos gramáticos– se pueden clasificar en: *aseverativas* (o *declarativas* o *enunciativas*), *dubitativas*, *de probabilidad*, *interrogativas*, *exclamativas*, *desiderativas* e *imperativas*.

En cuanto la definición lógica de *la oración* se puede mencionar:

En lógica se llama oración (o proposición²) a la expresión verbal de un juicio. El juicio es la relación entre dos conceptos: sujeto y predicado. En toda oración decimos algo de alguna persona o cosa, la cual se llama el *sujeto* de la oración. Así, en las oraciones: *Los árboles florecen; trabajaba sin descanso el labrador; pasea Luisa a todas horas por los alrededores de la ciudad; el libro de mi padre estuvo sobre la mesa. Los árboles, el labrador, Luisa, el libro de mi padre* son personas o cosas de las cuales decimos algo, y por lo tanto son el *sujeto* de la oración de que forman parte.

En las oraciones que nos han servido de ejemplo vemos que, además del sujeto, hay otras palabras; con ellas enunciamos todo lo que queremos decir del sujeto: *florecen; trabajaba sin descanso; pasea a todas horas por los alrededores de la ciudad; estuvo sobre la mesa*. Todas las palabras que nos sirven para expresar lo que decimos del sujeto forman el predicado [...]. (Gili Gaya, 1980, p. 22)

Desde una mirada más cercana, la RAE y la ASALE (2010) afirman que “LAS ORACIONES son unidades mínimas de predicación, es decir, segmentos que ponen en relación un sujeto con un predicado [...]”. (p. 17). Recordemos que esta concepción de *la oración* y de sus dos partes constitutivas ha predominado en la corriente denominada *gramática tradicional*; en este sentido: “la partición de la oración en sujeto y predicado ha tenido, desde sus orígenes, una decisiva influencia para el análisis sintáctico [...]”. (Bernal, 1983, p. 6).

De la definición y la clasificación de la oración simple

Las oraciones se pueden clasificar desde diversas perspectivas; una de estas se efectúa “teniendo en cuenta su estructura interna [a partir de la cual] podemos distinguir entre oraciones simples, compuestas y complejas” (Pavón, 2008, p.

² Proposición “es la enunciación de un pensamiento con palabras” (Caro y Cuervo, 2019).

129). En el presente texto, nos limitaremos a unos aspectos de la denominada *oración simple*. Esta se puede definir como “la que consta de un sujeto y un predicado” (Seco, 1971, p. 176). Por ejemplo, la oración: *Los profesores explican el tema*, es una *oración simple*.

Dos funciones sintácticas relevantes: el sujeto y el predicado

En las definiciones de *oración* expuestas anteriormente, se mencionan dos funciones sintácticas de importancia: el *sujeto* y el *predicado*. Por tal razón, abordaremos ciertos aspectos relacionados con tales funciones.

El sujeto gramatical

Presentemos algunas definiciones de *sujeto gramatical*:

- a. “En toda oración, decimos algo de alguna persona o cosa, la cual se llama el *sujeto* de la oración. Así, en las oraciones: *Los árboles florecen; trabajaba sin descanso el labrador; pasea Luisa a todas horas por los alrededores de la ciudad: el libro de mi padre estuvo sobre la mesa. Los árboles, el labrador, Luisa. el libro de mi padre*, son personas o cosas de las cuales decimos algo, y por lo tanto, son el *sujeto* de la oración de que forman parte”. (Gili Gaya, 1980, p. 21).
- b. Para Gómez (2003): “El sujeto es la palabra, oración o grupo nominal cuyo núcleo concuerda con el verbo en número y persona” (p. 51). Algunos estudiosos consideran, precisamente, que “el único criterio válido para reconocer el sujeto es la concordancia” (Acerbo, 2005, p. 50). Por tanto, en ejemplos como *el profesor enseña a sus estudiantes, las estudiantes aprobaron sus exámenes, y la condecoración es importante para el funcionario*, concuerdan *el profesor* con *enseña*; *las estudiantes* con *aprobaron*, y *la condecoración* con *es*.
- c. “Sujeto [...] se [define] por rasgos formales como la concordancia” (RAE & ASALE, 2011, p. 190).

Me gustan las manzanas ⇒ El grupo nominal *las manzanas* concuerda en 3.^a
Sujeto persona del plural con la forma verbal *gustan*.

Otros ejemplos:

Ellos fueron el viernes al baile. ⇒ El pronombre personal *ellos* concuerda en 3.^a
Sujeto persona del plural con la forma verbal *fueron*.

Liliana lee mucho. ⇒ El nombre propio *Liliana* concuerda en 3.^a persona del
Sujeto singular con la forma verbal *come*.

Precisamente, teniendo en cuenta que la concordancia entre el *sujeto* y el *verbo* de una oración permite reconocer el *sujeto gramatical*, Gómez (2003, p. 52) expone unos pasos para reconocerlo:

Señalar el verbo de la oración. Ejemplo: *Me **fascina** este artista.*

- Cambiar *el número del verbo y la persona* (Si está en *singular*, pasarlo a *plural*; si está en *plural*, a *singular*; si está en 3.^a persona a 1.^a, etc.). Ejemplo:
- **Me **fascinan** este artista.*
- Cambiar *el número de otras palabras de la oración para que exista concordancia*:
- *Me **fascinan** estos artistas.*

Por tanto, el *sujeto* de esta oración es: ***estos artistas*** (y no, *Me*).

Con lo anterior, y de acuerdo con lo planteado por la RAE y la ASALE (2011), algunas *categorías*³ *sintácticas* pueden ejercer la función de *sujeto*, a saber:

- **Grupos nominales** (o “grupo de palabras cuyo núcleo [palabra principal del grupo] es un sustantivo [nombre] o un pronombre”). (Gómez, 2003, p. 54). Este puede ser:

Grupo nominal simple: formado por un único sustantivo o por un pronombre; por ejemplo:

Perrito juguetero; **Él** cantó

Grupo nominal complejo: compuesto por varias palabras; por ejemplo:

La dulce y fresca fruta era un obsequio.

El *grupo nominal* puede ir en posición *preverbal* (antes del verbo); por ejemplo, en:

Antonio escribe bien; *Los chicos* rompen la Piñata; *Ellas* compraron un celular; o en posición *posverbal* [después del verbo]:

Compra las golosinas; Escribe el mensaje electrónico.

³ *Categoría*: esta palabra alude, generalmente, a “cada una de las clases en que se agrupan las palabras de una misma función sintáctica. Adjetivo, verbo y adverbio son algunas de las categorías”. (RAE, 2016).

Complementario a lo anterior, según Gómez (2003, p. 56), esta *función sintáctica* también la puede desempeñar:

- **Cualquier elemento sustantivado:**

Ejemplo: *El joven debe llegar temprano al gimnasio*. En este caso, el adjetivo *joven* se sustantivó. Recordemos que, de acuerdo con la RAE (2016), sustantivar es otorgar a una palabra, o a un grupo de palabras, la categoría de sustantivo. Por ejemplo: *el callar no me sienta bien*. En el enunciado, que nos sirve como ejemplo, el verbo *callar* se sustantiva.

- **Cualquier elemento que exprese *metalenguaje*** (la lengua que se usa para hablar [explicar] el lenguaje mismo. Ejemplos:

-“**Con**” es una preposición.

↑↑
Sujeto

-“**Ella**” es un pronombre personal de 3.^a persona de singular.

↑↑
Sujeto

- **Una oración**

La función⁴ de *sujeto* puede ser desempeñada, además, por una *oración*. En este caso se considera como una oración subordinada. P. ej., *Que me invites a cine* me encanta. (En este caso se está en el campo de la *oración compuesta* la cual no se aborda en este artículo).

- **Sujetos expresos y sujetos tácitos**

Existen oraciones en las cuales *el sujeto* aparece explícitamente, como en: *La gramática* es importante en el estudio de un idioma. Igualmente, *el sujeto* puede ser *tácito*, es decir, no pronunciarse, no aparecer, suponerse, deducirse, entre otros, como en: *juro que todos los días te cuidaré, pidió unas boletas de más, subrayaron con éxito el sujeto*.

Finalmente, recordemos con Gómez (2003) que la función sintáctica *sujeto* nunca puede ser desempeñada por un elemento introducido por una *preposición*; por ejemplo, *a mí, con él, con ellas, a José*.

El predicado gramatical

⁴ **Función:** Con este término se hace referencia a las relaciones que se establecen entre las distintas categorías; a los “diferentes papeles u oficios que desempeñan las palabras en la oración al entrar en relación unas con otras” (Mozas, 2004, p. 30). Dos funciones sintácticas importantes son el sujeto y el predicado.

predicativo o atributivo, y agente (Munguía et al., 2013). Para la RAE y la ASALE (2011), los complementos son: *directo, indirecto, de régimen y circunstanciales*. Veamos algunos:

- **Complemento directo**

De acuerdo con Gómez (2003), el *complemento directo* (CD): “es una función sintáctica desempeñada por una palabra o grupos de palabras exigidas por el verbo y que complementan el significado de este” (p. 70). Ejemplos:

Este barco tiene tres motores

V CD
⇒⇒⇒

Anoche observé la luna encantadora

V CD
⇒⇒⇒

¿Compraste ya los boletos?

V CD
⇒⇒⇒

A más de lo anterior, el *complemento directo* alude a la persona, al animal o al objeto que recibe en forma directa la acción del verbo; “se [le] conoce también como *paciente*, dado que es el que resulta afectado o modificado por la acción del verbo” (Munguía et al., p. 111). Ejemplos:

Un amigo compró un computador

CD

El deportista realizó sus ejercicios

CD

El grupo musical interpretó sus canciones más famosas

CD

El *complemento directo* se presenta con verbos transitivos⁵:

Amar a Dios

VT CD

Decir la verdad

VT CD

⁵ Recuérdese que el verbo transitivo requiere un complemento directo. Por ejemplo: *rezar a Dios, declamar un poema*, en donde *a Dios* y *un poema* ejercen la función de *complementos directos* de los verbos *rezar* y *declamar*, respectivamente.

Otras *categorías sintácticas* que pueden desempeñar la función de complemento directo son: un grupo nominal; por ejemplo: *la vendedora hace unos postres sabrosos* (CD: *postres sabrosos*); un grupo preposicional (en especial, si se trata de seres animados); esto es: *encuentra a su mascota sin novedad* (CD: *a su mascota*).

- **Tres procedimientos para reconocer el complemento directo**

De acuerdo con Gómez (2003), tenemos tres maneras de reconocer el *complemento directo*. La primera es mediante una pregunta; por ejemplo, en *Todos bailaron el son: ¿qué es lo bailado?: el son*. Así que con una pregunta directa que incluya al verbo de la oración, podemos saber cuál es el CD. La segunda consiste en el uso de los pronombres *lo, la, los, las*. Así, en: *El profesor tutoró a su alumno*, tendríamos *El profesor lo [a su alumno] tutoró*. En: *Interpretó la canción*, tendríamos *La interpretó [la canción]*. Y en: *Desesperadamente buscó a sus amigos*, tendríamos *Los buscó [a sus amigos]*. La tercera se basa en la relación *voz activa-voz pasiva*. Se trata de tomar la oración (si está en voz activa) y transformarla a voz pasiva. Al realizar este cambio, el complemento directo pasa a ser sujeto: *Mañana respondemos la evaluación general* (voz activa) por *La evaluación general será respondida por nosotros mañana* (voz pasiva).

- **Complemento indirecto (CI)**

De acuerdo con Gómez (2003), “Tradicionalmente, el complemento indirecto se ha definido como la persona o cosa que recibe indirectamente la acción del verbo; y también como la persona o cosa que recibe el daño o provecho de la acción del verbo” (p. 84). Ejemplo: Raúl *vendió* una cartera a un cliente (CI).

De los procedimientos para reconocer el CI

Respecto de la conformación y de los procedimientos para reconocer el complemento indirecto, siguiendo a Munguía *et al.* (2013) podemos afirmar que el CI está constituido por el sintagma prepositivo, como en: *la jefa le pidió el informe a Fernando* (*preposición + nombre*). Así mismo, puede representarse por medio de un pronombre átono: *me, te, se, nos, os, les*. Por ejemplo, en: *esa pintura me recordó muchos hechos de mi vida, te deseo muchas felicidades, se lavó los dientes, nos pidieron circular, os deseo lo mejor en este día, les pidió el favor de regresar, le permitió entrar sin problema*.

Recordemos que el pronombre de complemento indirecto, generalmente, se antepone al verbo (cuando se denomina *proclítico*); en otros casos, se pospone (*enclítico*). Por ejemplo: *les pidieron hacer silencio, te lo recordaron hace varias horas* (dos casos de proclítico). *Recuérdale el favor, quieres regalarnos tus chocolates* (dos casos de enclítico).

Otras formas de reconocer el CI son mediante la formulación de preguntas, del tipo: *¿a quién?* o *¿para quién?* Veamos un caso: *pagó la nómina a sus empleados*. ¿A quién pagó la nómina? Respuesta: *a sus empleados*. También se puede intentar la sustitución con los pronombres átonos *le* o *les*. Ejemplo: *ofreció, a los asistentes, una gran conferencia*, lo que implicaría: *les ofreció una gran conferencia*. Así mismo en: *los entrenadores le dieron una oportunidad al deportista*, lo que implicaría: *le dieron una oportunidad*.

- **Complementos circunstanciales**

Como en los complementos anteriores, para identificar el complemento circunstancial se puede utilizar el recurso de formular preguntas con los interrogativos tónicos, como, por ejemplo: *¿quién?*, *¿a quién?*, *¿qué?*, *¿dónde?*, *¿cuándo?*, *¿cómo?*, *¿por qué?*, *¿para qué?* La respuesta es el complemento circunstancial de la oración. Por ejemplo: los alumnos estudian en la universidad. ¿Dónde estudian los alumnos? Respuesta: en la universidad. Entonces, *en la universidad* desempeña la función de *complemento circunstancial* en esta oración.

Con lo anterior, también pueden constituirse *complementos circunstanciales*, acorde con la RAE y la ASALE (2011), los *grupos preposicionales*: Llegaron *por el río*. Los *grupos adverbiales*, que influyen sobre los *grupos verbales*, al aportar circunstancias de lugar, de tiempo, modo y cantidad: estudia *aquí*; vendrán *luego*; articulan *bastante bien*; he dormido *muy poco*. En el caso de los *grupos nominales*, pueden actuar como *complementos circunstanciales*, fundamentalmente, los que indican horas, días, meses, años, o, en fin, tiempo; p. ej.: se fue *el martes*.

A manera de conclusión

el tema de la oración parece ser muy ampliamente tratado; no obstante, si hacemos el ejercicio de indagar sobre su definición, nos encontramos con la mezcla de distintas escuelas, disciplinas o subdisciplinas lingüísticas. Afortunadamente, un punto común para definir la *oración* es el *verbo*; definitivamente, no es fácil concebir el concepto (oración) sin que exista *verbo* dentro de este.

Las oraciones se clasifican, de acuerdo con la actitud del hablante —aquí contemplada— en la estructura (simple y compuesta): este artículo se centra y concentra en la simple y en el verbo (transitivas, predicativas, entre varias). El solo tema de la *oración simple* es supremamente interesante porque comporta el *complemento directo e indirecto, referente* que, generalmente, cuesta mucho identificar a hablantes de la lengua española.

Y con los *complementos directo e indirecto* también se deben tener presentes los *indirectos, preposicionales y circunstanciales*, en donde se encuentran, con interesante dificultad, la *sintaxis* —contexto absoluto de este escrito—, y la *semántica*,

para recordar que, por ejemplo, los *complementos directos en la voz activa* pueden convertirse en *sujetos en la voz pasiva*.

Indagar el tema de la oración es recordar la coexistencia de la lógica lingüística y de la nunca acabada relación *lenguaje-pensamiento*. Si bien es cierto que las primeras conjeturas y teorías sobre tal relación permitieron, por ejemplo, los conceptos de *oración* yuxtapuestos al de *proposición*, también lo es que la sintaxis no dejará de fundamentarse en la *estructura y la semántica en el sentido-significado del hablante*. Es más, vienen aquí las preguntas por si es primero el lenguaje o el pensamiento. La noción de *oración*, desde lo estructural-verbal, podría ser un acercamiento importante a la respuesta.

Es importante insistir en que el sujeto de la oración es aquello sobre lo cual habla, acciona, procesa, comunica el verbo de esta; distinto al complemento directo, que es, precisamente, el primer adjunto requerido por el verbo, y que, de no incluirse, alteraría el sentido de la oración. Con frecuencia, solemos decirles a los estudiantes que el complemento es aquello que aclara el verbo y al verbo. Por ejemplo, en: los hermanos compran frutas, el CD siempre será lo proveniente y derivado de comprar (frutas, en este caso).

Financiamiento

Investigación financiada con recursos propios de los autores.

Contribuciones

Josely Corredor Tapias: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Supervisión y Escritura (Revisión del borrador y revisión/corrección); César Augusto Romero Farfán: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Supervisión y Escritura (Revisión del borrador y revisión/corrección).

Declaración de conflicto de Interés

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de interés que pueda influir en la imparcialidad, objetividad o en la información presentada en este artículo de investigación.

Implicaciones éticas

Esta investigación no requiere de consentimiento informado por cuanto su desarrollo no depende de un grupo de participantes o población. .

Declaración de datos

Este artículo no tiene datos abiertos asociados a la investigación.

Referencias

- Acerbo, S. (2005). *Sintaxis de la lengua española*. Vox y Spes.
- Alcina, J. & Blecua, J. (2001). *Gramática española*. Ariel.
- Altieri, N. (2002). *Manual de morfosintaxis*. Universidad Autónoma de Puebla.
- Bernal, J. (1983). *Algunas ideas de Aristóteles sobre el lenguaje*. En *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* (tomo XXXVIII, n.º 3). Instituto Caro y Cuervo.
- Caro, M. A. & Cuervo, R. J. (2019). *Gramática de la lengua latina para el uso de los que hablan castellano*. Instituto Caro y Cuervo. [Obra originalmente publicada en 1867].
- Chomsky, N. (1965). *Aspects of Theory of Syntax*. The MIT Press.
- Gómez, L. (2003). *Análisis sintáctico. Teoría y práctica*. Ediciones SM.
- Grijelmo, Á. (2007). *La gramática descomplicada*. Taurus.
- Gili-Gaya, S. (1980). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Biblograf.
- Lenz, R. (1925). *La oración y sus partes*. Centro de Estudios Históricos.
- Marcos, F. (1985). *Curso de gramática española*. Cincel.
- Moreno, J. (2018). *Origen y evolución de la gramática*. Síntesis.
- Mozas, A. (2004). *Ejercicio de sintaxis. Teoría y práctica*. Edaf.
- Munguía, I., Munguía, M. & Rocha, G. (2013). *Gramática de la lengua española*. Larousse.
- Pavón, M. (2008). *Gramática práctica del español. Guías prácticas del Instituto Cervantes*. Planeta.
- Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (2011). *Nueva gramática básica de la lengua española*. Espasa.
- Real Academia Española (RAE). (2016). *Diccionario del estudiante*. <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/>
- Seco, R. (1971). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Aguilar.